



# **Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO Y REGISTRO**

<b>Código: SIG – SST – PO – 03 – PI – 01</b>	<b>Versión: 2</b>	<b>Fecha: 14 – 12 – 2023</b>
--	-------------------	------------------------------

## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**, entidad dedicada a la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y Registradores de Instrumentos Públicos, está comprometida con el diseño, ejecución y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, propiciando entornos de trabajo seguros y saludables para los funcionarios, contratistas y las partes interesadas de la entidad en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los riesgos laborales, asumiendo la responsabilidad social frente a los posibles efectos derivados de las condiciones de trabajo.

Por lo anterior, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** desde el compromiso de la Alta Dirección identifica los peligros, evalúa los riesgos y determina los controles de los riesgos derivados de la exposición ocupacional, para lo cual dispone y asigna los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Además, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** interesada por el desarrollo de esta política dispone la participación y el compromiso de todos los colaboradores de la organización, divulga el cumplimiento del principio de gestión integral: "Toda actividad que se desarrolle desde la más sencilla o rutinaria hasta la más compleja, urgente o importante, se realizará sin generar riesgo para las personas, ni afectar negativamente al medio ambiente, la sociedad, los equipos, las instalaciones o la calidad del servicio."

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo será implementada, divulgada y estará disponible a todos los niveles de la organización y partes interesadas; y está bajo la responsabilidad de todo el personal y se deberá informar a la Gerencia sobre cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento.



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO  
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO  
14 de diciembre de 2023

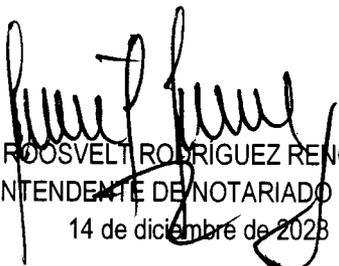
## OBJETIVOS DEL SG-SST

### OBJETIVO GENERAL

Diseñar, documentar, implementar, mantener y mejorar en forma continua el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio de Trabajo, con el fin de proteger y promover la salud física, mental y social de los trabajadores y mejorar la productividad de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, evaluar, valorar e intervenir los peligros ocupacionales derivados de las condiciones de trabajo a las cuales están expuestos los funcionarios y contratistas de la entidad.
- Cumplir con los requisitos legales en materia de SST que apliquen a la entidad, y con lo que voluntariamente suscriba.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociados con peligros ocupacionales a través de los programas de vigilancia epidemiológica de la Entidad.
- Optimizar los procesos de mejora continua a través del seguimiento a los planes de acción indicadores de gestión del SGSST.

  
ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO  
SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO  
14 de diciembre de 2023